



SEPTIEMBRE VARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y SESENTA

M. H. Sol

Lincoln
 8
 10
 30
 20

Hernando Rodriguez S.^{ro} de esta, punto alon P. del S.
 con el debido Rendim.^{to} = Itarepresente estas mont
 a obligare allebar la tía del Mathadero con
 sum.^o de quant.^a Cabezas, hauiendo la Nosa de
 un ochabo por Cabeza, del quarto a que esta, y debe
 pensión de los que desaren en dho Mathadero, y
 por el tiempo de año y medio, bajo las condiciones
 sig.^{tes} = Primera que al fin a tirarse el tiempo
 estipulado, si no tubiere animo de Conuinar, dase
 Cuenta a S. S. p.^a que resuello a lo que tenga por
 Conuent.^{te} = La segunda, que dara la fianza
 Conuencion.^{te} p.^a en el caso de que queda vubran
 algun que oxanto = Latenera que en el caso
 de que se le apren diere, o denuniar, el ganado
 de dhatia en Absolador, y paxe prohibida seg.
 la ordenança, satisfara con anexo a ella,
 la multa q.^d esta p.^a benida =
 M. S. Suplica se signe comovile dha Nosa por
 rediendo en subitio al altura de la tía
 fauor q.^d espero merecer de la S.^{ra} m.
 por cui a S.^{ra} Pide el Suplicante

[Signature]

